

**CARACTERES FISICO-QUIMICOS**

**A) PROPIOS DEL AGUA DEL VASO.**

PARAMETROS	VALOR GUIA	VALOR LIMITE
pH (Unidades)	7.0 - 7.6	6.8 - 8.0
Turbidez (UNT)	0.8 - 2.0 (*)	Visibilidad perfecta de marcas del fondo en la zona más profunda.
Conductividad ( S/cm <sup>-1</sup> )	< 900	1.700
Oxidabilidad o MnO <sub>4</sub> (mg/L)	-	≤ 9
Nitratos (mg/L NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	-	≤ 60
Amoníaco (mg/l NH <sub>4</sub> )	0.5	1.0
Tensoactivos catiónicos (Sales de amonio cuaternario)	-	< 5 ppm.
Cu (mg/l)	-	2
Al (mg/L)	0.1.	0.3
Fe (mg/L)	-	0.3

**B) DEBIDOS A LOS DESINFECTANTES QUE SE PUEDAN AÑADIR.**

PARAMETROS	VALOR GUIA	VALOR LIMITE
Cloro libre residual (mg/L) (* *)	-	Cl <sub>2</sub> = 0,6-1,2 con pH: 6,8-7,4. Cl <sub>2</sub> = 0,8-1,4 con pH: 7,9-8,0
Cloro activo o combinado (mg/L)	-	Cl <sub>2</sub> = 0,3 con pH: (7 - 7,6) Cl <sub>2</sub> = 0,5 con pH: (7,6 - 8,0)
Ac. Isocianúrico (mg/L) expresado en H <sub>3</sub> C <sub>3</sub> N <sub>4</sub> O <sub>4</sub>	-	75
Ozono (mg/L) (* * *)	Ausencia	0.01
Ag (mg/L)	0.1	10
Br (mg/L)	1	3
Otros alucinógenos y desinfectantes	-	A fijar por la Consejería de Salud, Consumo y B. Social.

**CARACTERES MICROBIOLÓGICOS**

PARAMETROS	VALOR GUIA	VALOR LIMITE
Aerobios totales (24h. 37°C) U.F.C. ml.	0	200
Coliformes totales/100 ml.	Ausencia	10
Coliformes fecales/100 ml.	Ausencia	Ausencia
Estreptococos fecales/100 ml.	0	Ausencia
Staphilococos aureus/100 ml.	0	Ausencia
Pseudomonas aeruginosas/100 ml.	-	Ausencia
Otros microorganismos y parásitos patógenos/lh.	-	Ausencia
Algas, larvas u organismos vivos de cualquier tipo	-	Ausencia

(\*) Para vasos de profundidades hasta 1,8 metros = 2 UNT. Para vasos con más profundidad = 0.8 UNT

(\* \*) Cuando el tratamiento con cloro sea complementario con otros tratamientos (físicos, mecánicos o químicos), los intervalos límite se reducirán en dos décimas. Dentro de los intervalos de pH propuestos los valores de cloro libre residual se reducirán a límite inferior en piscinas cubiertas y de competición. En este caso el valor del cloro libre activo combinado será de 0,15 mg/L.

(\* \* \*) Será superior a 0,4 mg/L de ozono antes de entrar el agua en el depósito de desozonización, con tiempo de contacto de cuatro minutos.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

**PRESIDENCIA**

*Decreto 16/1990, de 6 de Agosto, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Educación, Cultura y Deportes se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan*

II.A.103

De acuerdo con lo establecido en el apartado j) del artículo 13, en relación

con el artículo 9, de la Ley 4/1983, de 29 de Diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 6 de Agosto de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.